Morande 440 Teléfono: 2390 0800 www.conservador.cl Santiago Fax: 2695 3807 info@conservador.cl



# Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 22 de Mayo del 2015

Del inmueble inscrito a Fojas 34320 Número 51763 del Registro de Propiedad del año 2014 ubicado en la comuna de ÑUÑOA que corresponde a propiedad ubicada en calle Vía Ocho número mil quinientos veinticinco, que corresponde al lote número trescientos seis de la Población Salvador Cruz Gana, de propiedad de CRUZ QUIROZ MAGALY DEL ROSARIO, CRUZ QUIROZ SOLEDAD DEL CARMEN,

CRUZ QUIROZ MARGARITA DE LAS MERCEDES,

CRUZ QUIROZ ESTER DEL PILAR, CRUZ QUIROZ LUIS SAMUEL,

CRUZ QUIROZ RICARDO ARTURO,

QUIROZ SILVA ELBA DEL CARMEN.

### Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante SETENTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo DOS inscripción(es) vigente(s).-

1) SERVIDUMBRE: a Fs. 11332 Nro. 19823 del Año 1946

2) SERVIDUMBRE: a Fs. 6574 Nro. 13898 del Año 1950

## Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante SETENTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Santiago, 25 de mayo del año 2015

Derechos \$ 6.600.-





Santiago

Morandé 440 Teléfono: 2390 0800 www.conservador.cl Fax: 695 3807 info@conservador.cl

## Registro de Propiedad

#### Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 34320 número 51763 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2014, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 20 de mayo de 2015.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 22 de mayo de 2015.



Carátula 9711692



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original. Fojas: 34320

N°51763 Santiago, dieci

JP/NA/AG catorce.- Doña

C: 8343875-1 C.I. 7.048.760
HERENCIA QUIROZ, C.I. 6.

LUIS ARMANDO MERCEDES CRUZ

CRUZ LOYOLA ESTER DEL PILAI

A don LUIS SAMUE:

MAGALY DEL don RICARDO ART

ROSARIO CRUZ y doña ELBA

QUIROZ Y OTROS 3.512.738-0,

REP: 29130 sobreviviente,

B: 1585466 ubicada en cal:

F: veinticinco, ce

Santiago, dieciséis de mayo del año dos mil catorce.- Doña MAGALY DEL ROSARIO CRUZ QUIROZ, C.I. 7.048.760-8, doña SOLEDAD DEL CARMEN CRUZ QUIROZ, C.I. 6.061.292-7, doña MARGARITA DE LAS MERCEDES CRUZ QUIROZ, C.I. 8.512.543-5, doña ESTER DEL PILAR CRUZ QUIROZ, C.I. 8.868.844-9, don LUIS SAMUEL CRUZ QUIROZ, C.I. 7.048.758-6, don RICARDO ARTURO CRUZ QUIROZ, C.I. 9.768.482-0 y doña ELBA DEL CARMEN QUIROZ SILVA, C.I. última como cónyuge esta sobreviviente, son dueños de la propiedad ubicada en calle Vía Ocho número mil quinientos veinticinco, que corresponde al lote número trescientos seis de la Población Salvador Cruz Gana, Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, con Vía Ocho; SUR, con parte del lote número trescientos treinta y dos; ORIENTE, con lote número trescientos siete; PONIENTE, con lote trescientos cinco.- La adquirieron por herencia de don LUIS ARMANDO CRUZ LOYOLA, según resolución que consta en la inscripción precedente y la última además por los gananciales que le corresponden de acuerdo al artículo 30 de la ley 16.271.- El título anterior está a Fojas 95 Número 101 del año 1976.- Rol de avalúo número 6402-40, Comuna de Ñuñoa.- Requirente: Ester Cruz Quiroz.-FRANCISCO BARRIGA V.